

19	ES	11	NUMERO	280211	18	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	26 JUNIO 1.984		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B 6 5 B 1 / 0 2 . 1

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE ENCLAVAMIENTO Y SINCRONISMO PARA MORDAZAS DE MAQUINAS ENVASADORAS EN SOBRE"	

71	SOLICITANTE (SI)
VOLPAK, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Poligono Industrial "URVASA" C/Vallés s/n STA. PERPETUA DE MOGUDA -Barcelona-	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un dispositivo de enclavamiento y sincronismo pa-
ra mordazas en máquinas envasadoras en sobre.

5 En las máquinas envasadoras destinadas a confor-
mar los sobres a partir de una banda laminar, a llenar di-
chos sobres obtenidos y a cerrarlos al final del proceso,
se prevee una serie de mordazas que establecen el avance
paso a paso de los sobres, para lo cual deben estar perfec-
10 tamente regulados en cuanto a su posición y perfectamente
sincronizados los de un lado respecto a los del otro.

Durante la carga de la banda laminar, durante po-
sibles interrupciones en el transcurso del proceso de enva-
sado o simplemente para limpiar la máquina, es preciso se-
15 parar las aludidas mordazas, en cuyo caso, según las reali-
zaciones convencionales existentes en el mercado del sec-
tor, al manipular dichas mordazas se pierde el ajuste y de-
ben ser reguladas de nuevo antes de comenzar o continuar el
proceso de envasada.

20 Ante tales inconvenientes y con el propósito de o-
frecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz
y definitiva en el orden técnico y comercial, el dispositi-
vo de enclavamiento y sincronismo que nos ocupa está espe-
cialmente ideado para resolver de un modo efectivo la cues-
25 tión, siendo su principal y más notable característica la
simplicidad de sus componentes que colaboran con la eficacia
del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo,
tanto en el aspecto funcional como en el aspecto económico-co-
mercial.

30 A tal fin, el dispositivo de enclavamiento y ---

1 sincronismo para mordazas en máquinas envasadoras en so-
bre que nos ocupa, está constituido por dos ejes en los que
se posicionan los brazos de las mordazas, con posibilidad
de variar las posiciones por desplazamiento axial, estan-
5 do dichos ejes dispuestos en unos soportes alrededor de los
cuales giran libremente respecto a una bancada rígida. Cada
uno de los ejes está dotado de un muñón coaxial en el que
se fija radialmente un casquillo, el cual se acopla coaxial-
mente a otro casquillo prolongado mediante un brazo radial.

10 Entre los dos casquillos se han previsto medios
de enclavamiento axial que los vincula radialmente, con in-
terposición de unos separadores de resorte que tienden a
desenclavar un casquillo respecto al otro, los cuales es-
tán acoplados axialmente por medios de apriete convenciona-
15 les, determinando la posición de los ejes respecto a los -
brazos radiales.

En los extremos de los brazos radiales se arti-
culan sendas bielas conectadas a una rueda de seguimiento
que recorre una excéntrica, determinándose el acercamiento
o la separación de los brazos de mordaza de un eje respec-
20 to a los brazos de mordaza del otro eje, para lo cual, los
citados ejes están provistos de facetas o nervios que de-
terminan posiciones concretas de montaje de aquellos bra-
zos de mordaza respecto a su propio eje.

25 La extracción de los medios de apriete que man-
tienen acoplados axialmente los casquillos, por la acción
de los resortes determina el desenclavamiento radial de un
casquillo respecto al otro, dejando libres los ejes para
poder girar en libertad alrededor de sus soportes.

30 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto

1 hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente me-
2 moria descriptiva y formando parte integrante de ella, una
3 hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esque-
4 mático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo,
5 no limitativo de las posibilidades prácticas de la reali-
6 zación material del dispositivo de enclavamiento y sincro-
7 nismo de las mordazas.

8 En la figura 1 se representa una vista en perspec-
9 tiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los princi-
10 pales elementos que le integran.

11 En la figura 2 se muestra un detalle seccionado
12 del mecanismo que permite el enclavamiento y desenclavamien-
13 to de los ejes de las mordazas respecto a los medios de ac-
14 cionamiento.

15 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1
16 eje, 2 brazo de las mordazas, 3 soporte, 4 muñón coaxial,
17 5 y 6 casquillos, 7 brazo radial, 8 medios de enclavamien-
18 to axial, 9 separador de resorte, 10 medios de apriete, 11
19 biela, 12 rueda de seguimiento, 13 excéntrica, 14 facetas
20 de los ejes, y 15 chaveta.

21 El dispositivo está materializado por dos ejes 1,
22 a lo largo de los cuales se sitúan los brazos 2 de las mor-
23 dazas con una posición radial determinada, para lo cual los
24 citados ejes 1 presentan en su superficie las facetas 14,
25 nervios u otros medios similares.

26 Los ejes 1 se sustentan mediante los soportes 3,
27 en torno a los cuales pueden girar, estando ambos ejes 1
28 dotados de sendos muñones coaxiales 4 en los que, mediante
29 las chavetas 15 se fijan los respectivos casquillos 5, de
30 modo que cada uno de los citados casquillos 5 recibe frontal

1 mente otro casquillo 6 con medios de enclavamiento axial 8.

Entre el casquillo 5 y el casquillo 6 de cada uno de los ejes 1 se han previsto los separadores de resorte 9, cuya acción está neutralizada por los medios de apriete 10, de modo que dichos medios de apriete 10, en su posición de uso, establecen la inmovilización del casquillo 5 respecto al casquillo 6 correspondiente.

De cada uno de los casquillos 6 emerge el brazo radial 7, en cuyo extremo se articula la biela 11 correspondiente, estando ambas vinculadas a la rueda de seguimiento común 12, la cual recorre el contorno de la excéntrica 13 que constituye el elemento motriz, de modo que su giro determina el acercamiento y separación de los brazos 2 de las mordazas, durante el funcionamiento normal de la máquina.

15 Cuando se requiere la separación manual de los brazos 2 de las mordazas, se aflojan los medios de apriete 10 y debido a la acción de los separadores de resorte 9, los medios de enclavamiento axial 8 se liberan y el casquillo 5 con su eje 1 correspondiente puede girar, independientemente de la posición del casquillo 6.

20 Una vez efectuada la operación por la cual fue necesario separar los brazos 2 de las mordazas, también manualmente, se colocan en su posición de uso, posición que queda exactamente igual a la inicial cuando los medios de enclavamiento axial 8 se sitúan en sus respectivos alojamientos, fijándose finalmente dicha posición mediante los medios de apriete 10.

25 De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja funda-

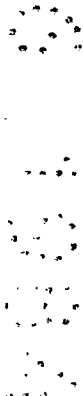
1 mental aportada por la invención, como consecuencia a las
características constitutivas del conjunto y a distribución
de los elementos que le componen, radica en proporcionar
la posibilidad de abrir manualmente los brazos de las mor-
5 dazas de la máquina, sin perder el reglaje inicial, es de-
cir, sin necesidad de ajustar de nuevo la posición de dichos
brazos, obteniendo en definitiva una extraordinaria senci-
llez y una mayor rapidez en cualquier acción que se preci-
se la manipulación citada de los brazos de las mordazas.

10

15

20

25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "DISPOSITIVO DE ENCLAVAMIENTO Y SINCRONISMO PA
RA MORDAZAS DE MAQUINAS ENVASADORAS EN SOBRE".- caracterizado
esencialmente porque está constituido por dos ejes en los que
se arbolan los brazos de las mordazas con posibilidad de dis-
5 tintas posiciones por desplazamiento axial, cuyos ejes se en-
cuentran dispuestos en soportes en los que giran libremente
sobre una bancada rígida, estando cada uno de los ejes dotado
de un muñón coaxial en el que se fija radialmente un casqui-
llo que coaxialmente recibe otro prolongado en un brazo ra-
10 dial, habiéndose previsto entre uno y otro casquillo medios
de enclavamiento axial que los vincula radialmente, con inter-
posición de separadores de resorte que tienden a desenclavar
un casquillo de otro, los cuales están acoplados axialmente
por medios de apriete convencionales determinando la posición
15 de los ejes respecto a los brazos radiales, en cuyos extre-
mos se prevén sendas bielas conectadas a una rueda de segui-
miento de una excéntrica que determina el acercamiento o se-
paración de los brazos de mordaza de un eje respecto a otro,
estando los ejes provistos de facetas o nervios que determi-
20 nan posiciones concretas de montaje de los brazos.

2ª.- "DISPOSITIVO DE ENCLAVAMIENTO Y SINCRONISMO PA
RA MORDAZAS DE MAQUINAS ENVASADORAS EN SOBRE".- según reivin-
dicación anterior caracterizado esencialmente porque la ex-
25 tracción de los medios de apriete que mantienen acoplados a-
xialmente los casquillos determina, por acción de los resor-
tes, el desenclavamiento radial de un casquillo respecto al o-
tro, dejando libres los ejes que pueden girar en libertad al-
rededor de sus soportes.

1 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-
POSITIVO DE ENCLAVAMIENTO Y SINCRONISMO PARA MORDAZAS DE MA-
QUINAS ENVASADORAS EN SOBRE".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 Junio 1.984

10 BERNARDO UNGRIA

P.P.



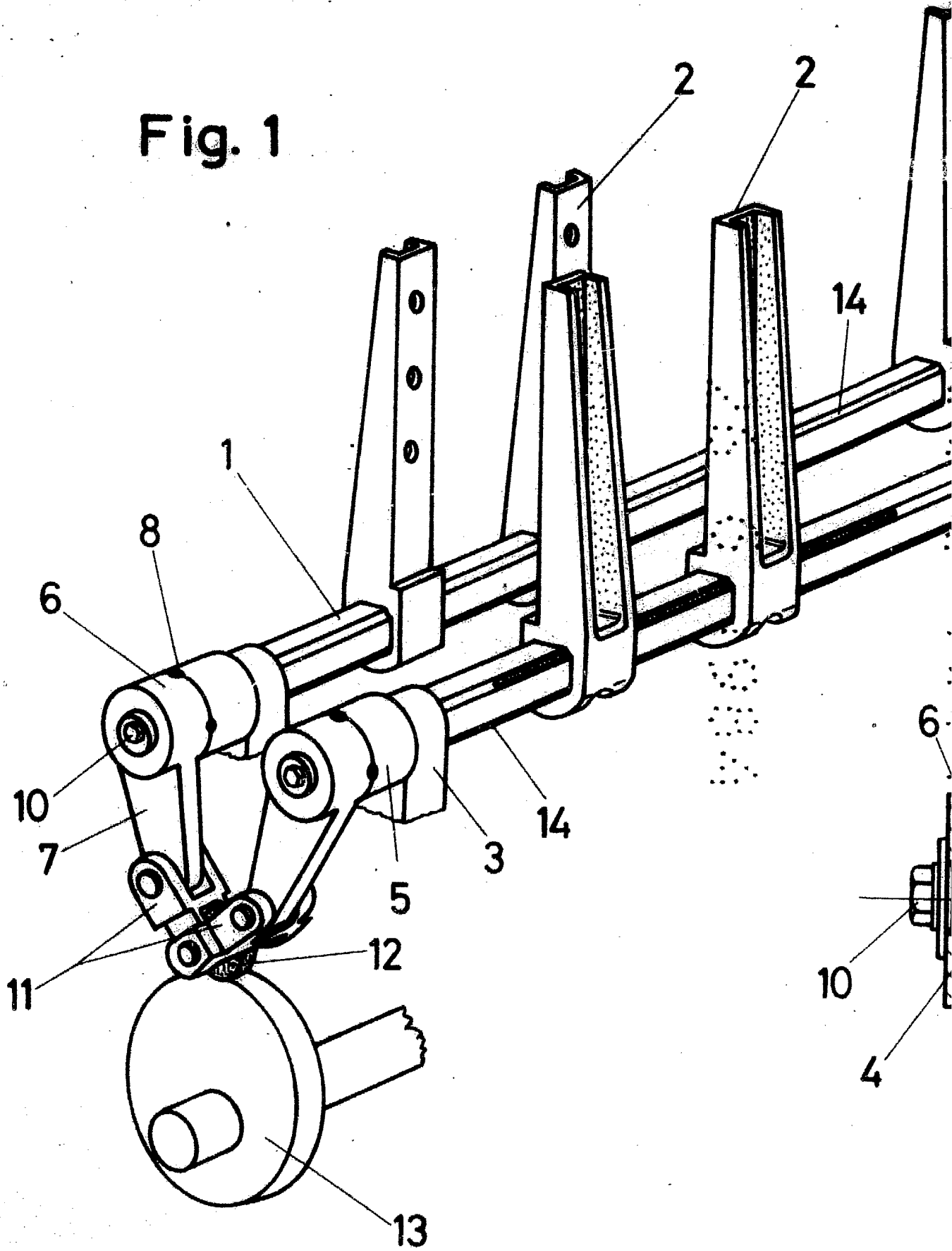
15

20

25

30

Fig. 1



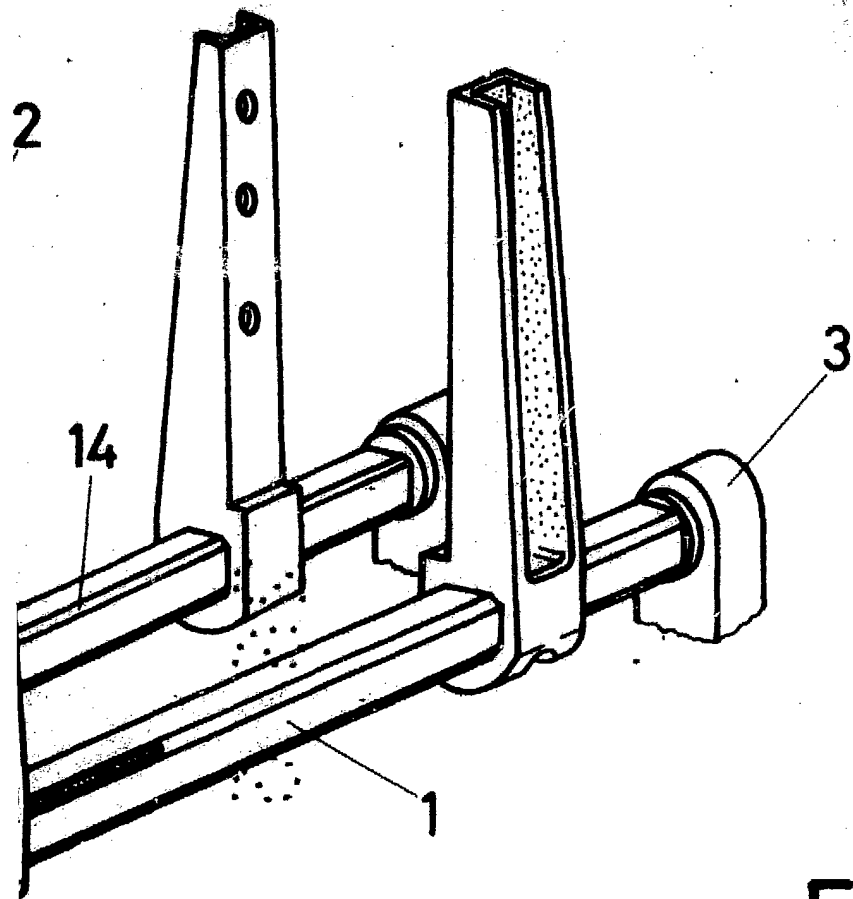
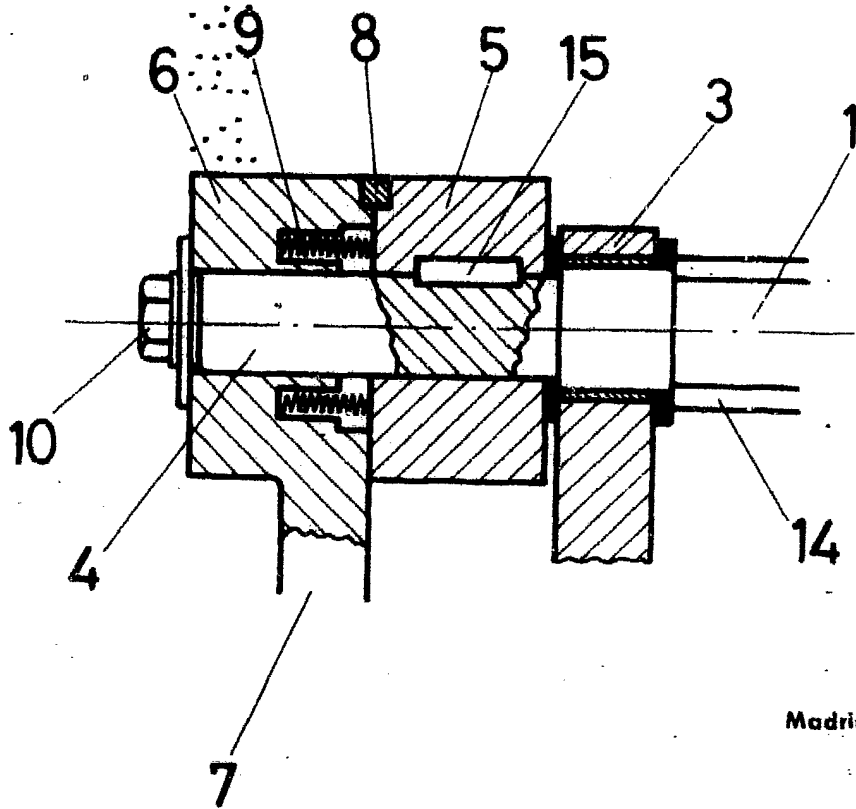


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio

de 1984

BERNARDO UNGRIA

p. p.